

Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para resolver. Las partes solicitan audiencia para definir el litigio por conciliación  
Palmira, Marzo 18 de 2021.

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO.  
Secretario.

Rad.201800461-00 UMH  
JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA  
Palmira (V), Marzo dieciocho (18) de dos mil veintiuno  
(2021).

En escrito presentado de común acuerdo, las partes en el presente asunto solicita la fijación de fecha y hora para definir el conflicto de intereses a que se contrae el presente asunto. Siendo procedente lo anterior, para los efectos previstos en el art.278 del CGP, se señalará fecha y hora y en consecuencia, se,

RESUELVE:

1º.- ACCEDER a la solicitud elevada por los señores ANA MARIA BERMÚDEZ ESCOBAR y JUAN FERNANDO PRIETO GÓMEZ.

2º. Como consecuencia de lo anterior, SEÑALASE el día **05 del mes de ABRIL de 2021 a las 08:30 AM**, como fecha para realizar la audiencia en la que se proferirá sentencia en el presente asunto.

Por la secretaría del despacho, efectúese el agendamiento correspondiente y líbrense las comunicaciones del caso.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.

El Juez,



LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA.

WBL.

Firmado Por:

**LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a50823e6c7859cc1a4aa0bd3848afaa35914fcd7835d90fb8f9009761517c88**

Documento generado en 23/03/2021 01:36:51 PM